

Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 705-22

Expediente Nº 12.432/22

VISTO la Resolución Nº CD-495/22 de esta Facultad; y CONSIDERANDO:

, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Oposición, 1 (un) cargo de Profesor Adjunto temporario con dedicación semiexclusiva para la asignatura PRACTICA DE ENFERMERIA INTEGRADA I de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado al postulante, según lo dispuesto por la Resolución Nº CD-424/14.

Que a fs. 2 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad, informa que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, será imputado en el cargo vacante de Profesor en la Categoría Asociado con dedicación exclusiva, vacante por jubilación del docente de la asignatura Enfermría Pediátrica, pertenece al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-444/22.

Que a fs. 121 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que las Comisiones de Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto Nº 329/22, aconsejan lo siguiente: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 115-120 del presente expediente. b) Designar en dicho cargo a la Lic. Florencia Belén CATANZARO, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-22 o nueva disposición. 3) Imputar la erogación en las economías que genera el cargo de Prof. Asociado Exclusivo, vacante por renuncia de la Prof. Estela Ríos.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 17/22 del 08-11-22)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Profesor Adjunto temporario con dedicación semiexclusiva para la asignatura Práctica de Enfermería Integrada I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

705-22

2 4 NOV 2022

Salta, Expediente Nº 12.432/22

ARTICULO 2º: Designar temporariamente a la Lic. Florencia Belén CATANZARO, D.N.I. Nº 36.346.712, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura PRACTICA DE ENFERMERIA INTEGRADA I de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.022 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor en la Categoría de Asociado con dedicación exclusiva, vacante por jubilación de la Lic. Estela Marta RIOS, correspondiente al Inciso I de la planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS-444/22.

ARTICULO 4º: Dejar debidamente aclarado a la Lic. CATANZARO que cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: Establecer que la Lic. Catanzaro deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución Nº CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 8º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 9º: Hágase saber y remítase copia a: interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img mcia

> Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ Secretaria Académica Facultad de Ciencies de la Salad-UNBa

A CONAT OF CIENCIAS OF B

LIC CARLOS ENRIQUE PORTAL

Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa